

Covid-19. Resumen de las reuniones del 31 de marzo y 2 de abril de 2020

En las reuniones que se han mantenido a lo largo de la semana la empresa ha informado de lo siguiente:

- Se han emitido 221 Salvoconductos y 484 Declaraciones Responsables para todo el personal que tiene que acudir presencialmente y también para quienes eran susceptibles de ir de forma ocasional
- Se han enviado a la plantilla el documento sobre Teletrabajo y el cuestionario sobre el mismo. El cuestionario sirve como evaluación del puesto de trabajo, dado no es factible la evaluación presencial en los domicilios.
- La empresa informa que el nivel de teletrabajo actual se debe a las circunstanciales excepcionales que vivimos y que, cuando las circunstancias lo permitan, se volverá a la situación que teníamos anteriormente (trabajo en cliente o en oficinas de Atos).

Los delegados y delegadas de prevención preguntan qué protocolo hay que seguir en caso de accidente laboral en el domicilio.

El Servicio de Prevención dice que en estos temas hay un cierto vacío legal, en todo caso el procedimiento a seguir, sería comunicarlo al SAE, para que con posterioridad Prevención estudie el caso y si, se considera que es un accidente laboral, se enviará el caso a la mutua y la empresa se encargaría de los trámites necesarios para su reconocimiento como accidente laboral por parte de la Seguridad Social.

Semanalmente la empresa se pone en contacto con las personas de baja para interesarse por su estado de salud y nos informa que afortunadamente ya hay menos personas hospitalizadas. Actualmente las cifras de bajas médicas son las siguientes:

- 56 bajas. Se ha producido un alta y se esperan 3 más en poco tiempo.
- 20 en estudio, de las cuales 11 son probable baja
- 56 casos descartados como Covid-19

Personas de baja, desglosado por ciudades:

- Barcelona: 2
- Madrid: 47
 - Albarracín y Doce Estrellas: 40
 - Albasanz: 4
 - Tres Cantos: 3
- Tenerife: 6
- Valladolid: 1

Los delegados y delegadas de prevención solicitan información sobre el estado de salud de las personas que trabajan para Atos y pero no son de la plantilla.

La empresa informa que:

- Personal externo está trabajando en Prácticas a Distancia
- Personal subcontratado, a sus empresas se les está pidiendo que estas personas, siempre que sea posible, trabajen en modo a distancia
- Personal de ETT: Teletrabajo